



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00378-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KATERYN LIZBETH ALVARADO ROJAS
DEMANDADO:	MIGUEL JACOB TORRES DUARTE

Atendiendo lo peticionado por la parte actora, se dispone que por secretaria se remita al correo del apoderado actor el link de acceso al proceso electrónico donde puede visualizar las actuaciones procesales, entre ellos los oficios de medidas cautelares.

El correo electrónico del practicante es j.gv1998@hotmail.com.

De otra parte, teniendo en cuenta que en el presente asunto se encuentra pendiente de la realización de la notificación personal del demandado, **SE DISPONE:**

REQUERIR a la parte actora para que realice las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la notificación del demandado, concediéndose para tal fin el término de treinta (30) días, so pena de inactivar el proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5d57f22de63d910dbc0b4349baf3e3d6b0de7a0b8264743ca6522642ed9e0c**

Documento generado en 03/02/2022 12:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>